RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

N° 239/03

Sucre, 9 de Septiembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Invitación cursada, en fecha 5 de septiembre de 2003, la Sra. Rocío Luque Ostria, Presidenta del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Cochabamba, dirigida al Presidente del Concejo Municipal Prof. Mario Oña Tórrez, en ocasión de conmemorar el Aniversario de la ciudad de Cochabamba en homenaje a los CXCIII años de la Gesta Libertadora del 14 de septiembre de 1810, realizando el Gobierno Municipal de Cochabamba un Programa General de Homenaje para realzar la recordación de su efeméride departamental.

Que el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 100 de 8 de septiembre de 2003, en razón a la invitación recibida, ha determinado declarar en comisión a los Concejales Prof. Mario Oña Tórrez y Lic. Armando Pereira Martínez, los días 13 y 14 de septiembre, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Cochabamba y poder participar de las efemérides de dicha ciudad.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º y 9º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas señaladas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Declarar en comisión a los Honorables Concejales, Prof. Mario Oña Tórrez, Lic. Armando Pereira los días 13 y 14 de septiembre de 2003, a objeto de que asistan a la invitación celebrando la efemérides de la ciudad de Cochabamba, a invitación cursada por el Gobierno Municipal de dicha ciudad.
- Art.2° Páguese pasajes viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983 en su Art. Tercero Inc. a), en la escala que establece la Resolución Municipal No 134 de 11 de Julio 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento.
- Art. 3. La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez

L. Mary Echenique Sánchez PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL